

EXP-UNC:0046616/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 12 SET 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Biol. RUBÉN ARTURO DEL SUELDO DNI N° 16195732 - ID: 2218;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

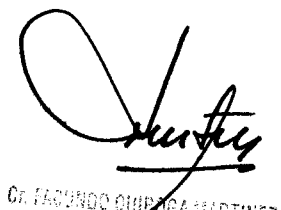
Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Biol. DEL SUELDO, RUBÉN ARTURO; según modelo que corre a fs. 164/165, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Biol. DEL SUELDO, RUBÉN ARTURO, DNI N° 16195732, entre el 20/12/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Gr. GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1068